**BASES LEGALES DEL CONCURSO DE ROCKM**

**“EL RETO TELEVISIVO DE ROCKFM” (título provisional)**

**1. Entidad organizadora**

Es objeto de este documento establecer las condiciones de participación y reglas del concurso organizado por la sociedad RADIO POPULAR, S.A. CADENA COPE (en adelante ROCKFM) entre aquellos de sus oyentes que deseen participar en esta promoción con la finalidad incentivar y fidelizar la participación de los oyentes de ROCKFM.

El concurso se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y se realizará (siempre y cuando se publicite en la propia emisora) según lo establecido en el punto tres posterior siempre que se cumplan las condiciones en él indicadas.

**2. Legitimación para participar**

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, que sean titulares de un NIF o un NIE, residan dentro del territorio español y actúen conforme al procedimiento establecido en estas bases.

No podrán participar en el concurso aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a ROCKFM ni con empresas vinculadas directa o indirectamente en el concurso, ni los trabajadores o colaboradores de otras entidades que tengan relación con esta promoción y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

De igual manera, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Se podrá invalidar cualquier participación de personas que hayan sido asistidas por quienes tienen prohibida su participación. El mero hecho de participar en el concurso a través de los cauces establecidos significará la aceptación total e incondicional de estas bases.

**3. Mecánica y premio del concurso**

Con ánimo de dar visibilidad y promocionar de manera indirecta la marca ROCKFM, esta emisora propone un concurso entre la audiencia para que ROCKFM aparezca de forma visual o sonora de forma clara en cualquier canal local, autonómico, nacional de TV digital terrestre o programa de streaming en Youtube o Twitch con más de 100.000 seguidores.

**3.1. Mecánica**

1.Grábate un vídeo demostrando que has conseguido introducir la marca ROCKFM en algún canal o plataforma de televisión, ya sea de forma visual o sonora.

2. Puedes utilizar pancartas, camisetas, banderas… Incluso tu voz. Todo lo que se ocurra para promocionar ROCKFM en los canales de televisión nacionales.

3. Asegúrate de que se distinga bien el logotipo de ROCKFM en el caso visual y, en el caso sonoro, que ROCKFM se escuche bien sin distorsión o interferencia.

4.Súbelo a rockfm.fm a través de la app de Easypromo que encontrarás en la página web de ROCKFM.

**3.2. Premio**

Cada semana, desde el lunes 10 de mayo de 2021 y hasta el 18 de junio de 2021, de entre todos los vídeos que lleguen, se seleccionará uno por el equipo y será premiado con una Smart TV de la marca Eas Electric de 75’’. El premio estará sujeto a la retención que la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega establezca

El nombre del autor del vídeo ganador se anunciará en el horario de El Pirata y su banda (de 6:00 a 10:00)

**4. Determinación del ganador, descripción y entrega de los premios**

ROCKFM como promotor del concurso se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o superior valor si la totalidad del premio o una parte del mismo dejan de estar disponible. Los elementos específicos en que consiste el premio quedan sujetos a la disponibilidad del mismo y a la decisión razonable de ROCKFM.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, pero el premio es personal e intransferible, en ningún caso podrá ser cambiado, alterado, compensado por otro ni cedido a un tercero, tampoco podrá ser reembolsable por dinero ni por cualquier otro servicio. En el caso de que el ganador renunciará por cualquier motivo al premio, o se comprobará posteriormente, y hasta el momento de la entrega del premio, cualquier error, fraude o alteración culposa o dolosa en la copia del DNI enviado para la comprobación, el premio quedará desierto.

Si el ganador del premio no lo acepta o no lo recoge en el plazo establecido lo perderá.

El ganador recibirá una notificación de ROCKFM en la que se le especificará el procedimiento a seguir para la recepción del premio, una vez se haya acreditado fehacientemente su identidad.

**5. Compromisos de aceptación**

La participación en el concurso supone la aceptación de todas y cada una de sus bases y del fallo inapelable del Jurado.

Los participantes de esta promoción se obligan a cumplir las condiciones específicas y generales de esta, y su no acatamiento supondrá la expulsión del participante del concurso y la pérdida de cualquier derecho sobre él.

Si el concurso es cancelado total o parcialmente por cualquier razón, ROCKFM no tendrá ninguna obligación con el ganador más allá de concederle los premios que ha obtenido hasta ese momento.

**6. Datos personales**

Los datos personales recogidos o generados como consecuencia de su relación con ROCKFM, serán tratados con el fin de gestionar esta promoción. Serán conservados mientras la promoción siga en vigor y, posteriormente, mientras existan responsabilidades legales.

Los datos personales gestionados como consecuencia de esta relación no serán comunicados a terceros sin el consentimiento expreso del titular salvo los casos legalmente previstos.

Los ganadores autorizan expresamente a ROCKFM a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

Con el objetivo de salvaguardar la seguridad de los datos personales, le informamos que ROCKFM ha adoptado todas las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales suministrados. Todo ello para evitar su alteración, pérdida, y/o tratamientos o accesos no autorizados, tal como exige la normativa, si bien la seguridad absoluta no existe. Es importante que, para que podamos mantener sus datos personales actualizados, nos informe siempre que se produzca una modificación de los mismos.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad, cuando correspondan, y oponerse a recibir información, ante el Delegado de Protección de Datos en datospersonales@cope.es. Igualmente, si considera que sus datos no son tratados correctamente por ROCKFM puede dirigir sus reclamaciones al correo datospersonales@cope.es o a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la AEPD la indicada en el territorio nacional, [www.agpd.es](https://eur03.safelinks.protection.outlook.com/?url=http%3A%2F%2Fwww.agpd.es%2F&data=04%7C01%7Cjburguera%40rockfm.fm%7C05a9d002b84f46d7f82208d910546d76%7C244aef6b7b7b49a9bdf2b2e741646fd8%7C0%7C0%7C637558777063313565%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzIiLCJBTiI6Ik1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&sdata=oaIsbTWazca8JaN1w8vW4lxf39E0oB9cWKe2lpuCGoI%3D&reserved=0).

**7. Aceptación de bases**

La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas por los participantes en el apartado de Bases de concursos de la página web de ROCKFM.

ROCKFM se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

**8. Ley aplicable**

Las Bases del presente concurso se rigen por la ley española.